



CEEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
SAN LUIS POTOSÍ

2019 "Año del Centenario del Natalicio
de Rafael Montejano y Aguiñaga"

OFICIO No. CEEAV/UT/47/2019
ASUNTO: RESPUESTA

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de mayo de 2019

**C. ANA PAULA DOMINGUEZ SILOS
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 153, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en atención a su solicitud de información con folio **00622319**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, expongo:

Que a través de memorándum CEEAV/DA/099/2019 firmado por la Lic. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración de esta Comisión Ejecutiva, se otorga respuesta a su solicitud de información, mismo que se anexa al presente.

Por último, se le hace saber que, de inconformarse con la presente respuesta y sus anexos, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública o ante esta misma Unidad de Transparencia dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta, recurso previsto en los artículos 166, 167, 168 y 169 de la ley en comento.

Sin más por el momento, queda de Usted.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Memorandum N°: CEEAV/DA/099/2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de marzo de 2019.

CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su memorándum CEEAV/UT/66/2019, de fecha 27 de febrero del presente año, y con fundamento en los artículos 1,3, 11, 15, 23,24 fracción XIII, 53,54 fracciones II y IV, 149, 153, 154, 159 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracciones I, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

En el cual solicita:

“Presupuesto destinado en el periodo de junio de 2016 a diciembre de 2018, para la atención de niñas, niños y adolescentes.”

Al respecto le comunico que esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, sigue los criterios básicos para la integración del presupuesto marcados, en los Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto, uno de esos criterios es el alinear el gasto público en cuanto a programas y proyectos a los Ejes rectores, Vertientes, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Los lineamientos mencionados indican que el diseño y la elaboración de los proyectos y actividades del presupuesto, de las dependencias se debe considerar la inclusión de uno o más elementos de los ejes transversales, en los casos que se justifiquen; en la solicitud de información que nos ocupa, el rubro mencionado está contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en el eje transversal identificado con el numeral 4.1.5 y está encaminado a la protección de los Derechos del Niño, principalmente la no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, así como la opinión y participación de las personas menores de 18 años de edad, en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen.



CEEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
SAN LUIS POTOSÍ

Memorandum N°: CEEAV/DA/099/2019

Dado lo anterior y al ser una acción en específico, al respecto le expongo: que esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, atiende por igual y sin hacer distinción de edad, condición social, física o de género a la población que así lo solicite, sin seccionar el presupuesto para un sector de la población en específico con plena igualdad y sin discriminación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

MARISOL MEDINA DE LIRA.

C.c.p.- Minutario
L'MML/CP'mcmm